



XXIII Premio Jóvenes Compositores 2012

Fundación Autor-CNDM



SMASHENSEMBLE © Ignacio Evangelista

La Fundación Autor y el Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM) convocan el

XXIII Premio Jóvenes Compositores 2012 Fundación Autor-CNDM

con el objetivo de estimular la creación en el campo de la música clásica contemporánea entre los jóvenes compositores y con el propósito de contribuir al desarrollo social mediante el conocimiento de nuevos lenguajes, tendencias y modos de expresión musicales.

B A S E S

- 1 Podrán concurrir al Premio todos los compositores en cualquier país del mundo con obras de cualquier lenguaje o tendencia estética dentro de la música contemporánea, **que en la fecha de cierre de esta convocatoria no hayan cumplido aún 35 años de edad** y sean socios de la SGAE. Aquellos autores cuyas obras fueron distinguidas con el primer premio en las ediciones convocadas a partir de 2009 deberán abstenerse de participar.
- 2 Las obras deberán ajustarse a la siguiente plantilla instrumental: **1 violín-1 viola-1 violonchelo** (con obligatoriedad de usar los tres instrumentos) / **1 flauta** (o también flauta contralto / o piccolo opcional, todas ejecutadas por el mismo instrumentista) / **1 clarinete en Sib** y/o **1 clarinete bajo** (ejecutado por el mismo instrumentista) / **1 fagot / 1 piano** (ejecutado por un solo pianista). **Percusión (1 ejecutante):** 1 marimba de hasta 5 octavas, 1 vibráfono, Gran Caja - caja militar - 2 congas / 1 plato suspendido ó 1 par de platos splash - 1 Tam-Tam ó 1 Gong / 2 crotalos de dedo, 2 triángulos, 1 chimes (de hasta 36 elementos), maracas, claves, güiro, castañuelas, cencerro, palo de lluvia y pandereta u otros de percusión menor no incluidos aquí (sin obligatoriedad de usarlos todos). Deberá evitarse la sustitución de alguno de los instrumentos de esta plantilla; tampoco se admitirá la repetición de ninguno de ellos que pueda conllevar la participación de otro ejecutante. Sin embargo, el autor podrá prescindir de la utilización de alguno(s) de ellos, si lo considera innecesario para su objetivo artístico. Si alguna obra incluyera un instrumento dentro de la plantilla que asuma funciones de **solista**, se indicará como corresponde en la partitura enviada a concursar, pero este instrumento deberá formar parte de la plantilla indicada, para que sea interpretado por el mismo ejecutante de los que integren el conjunto de músicos que participarán, es decir, sin opción a que intervenga un músico adicional. Además, se admitirá la introducción de medios electrónicos al uso, controlados por un intérprete, que deben elegirse entre los siguientes:

- CD
 - Ordenador Macintosh con 8 canales de entrada y 8 canales de salida
 - Aplicaciones: MAX, PD y ProTools
 - Teclado MIDI
 - Mesa de mezclas Yamaha 02R96
 - 16 micrófonos
 - 8 altavoces independientes situados en el escenario y/o alrededor de la audiencia
 - 2 altavoces subgraves
 - 2 monitores de retorno a escenario (altavoz o auricular)
 - Medios electrónicos que aporte el propio compositor
- 3** Las obras concursantes serán inéditas y nunca antes interpretadas en público, ni premiadas en otro concurso.
- 4** La duración de las obras no será inferior a **siete (7)** minutos ni superior a **doce (12)**.
- 5** En caso de que la obra presentada a concurso incorpore fragmentos musicales de titularidad distinta a la del autor de la misma (a excepción de que se realicen a modo de cita, en los términos del artículo 32 de la LPI o Ley de Propiedad Intelectual), dichos fragmentos deberán acreditar los permisos correspondientes. En todos los casos, cualquier responsabilidad será absolutamente de los autores.
- 6** Con el fin de preservar el anonimato de los concursantes, las partituras serán presentadas bajo un lema, que deberá ser diferente del título de la obra, y no indicarán el nombre del autor en ninguna de sus páginas. Deberán entregarse tres (3) copias de la partitura general (o de director) junto con un sobre cerrado identificado con el mismo lema, que incluirá los datos de contacto del autor, una fotocopia de su DNI (por ambos lados) o pasaporte, una fotocopia de la Declaración de Obra en la SGAE, como constancia del registro previo de la obra concursante, y un breve *curriculum vitae* con un máximo de 30 renglones.
- 7** Las obras, en formato de partitura deberán ser remitidas **hasta el 28 de septiembre de 2012** por correo certificado, o por servicio de mensajería, o por entrega personal en la Fundación Autor (c/ Bárbara de Braganza, 7 - 28004 Madrid, España), o en cualquiera de las Delegaciones Generales de la SGAE en España y en el extranjero (www.sgae.es). Concluido este plazo, sólo se admitirán aquellos envíos cuya fecha, en el matasellos, sea anterior o coincidente con la del cierre de la convocatoria.
- La relación de obras bajo lema que cumplen todos los requisitos y fueron aceptadas por la Organización para concursar, será publicada en www.fundacionautor.org y www.cndm.mcu.es
- 8** De entre todas las partituras aceptadas un Jurado Seleccionador, que integrarán destacados expertos en música, **escogerá cuatro obras como finalistas**. Una vez seleccionadas las obras finalistas y acreditadas por el Jurado mediante acta firmada, la organización del Premio procederá a la apertura de las plicas individuales con los datos personales de sus autores para darlos a conocer al Jurado y a los medios de comunicación. En la primera información oficial de los resultados, se indicará el lema correspondiente bajo el que cada obra fue presentada a concurso, así como su título oficial, y el nombre del autor correspondiente. A partir de entonces, las futuras informaciones solo harán referencia al título de las obras finalistas, y a los nombres y apellidos de sus autores. En la última etapa del concurso, un jurado final integrado por otras personalidades de la música que no participaron en el primero, decidirá los Premios otorgados al final de una audición pública organizada para tal fin por las entidades que convocan. Para emitir su decisión, basada fundamentalmente en los méritos propios de cada obra, este Jurado escuchará las obras finalistas en dos oportunidades: una en un ensayo general organizado a puerta cerrada, y por segunda vez durante el concierto. La decisión de ambos jurados será inapelable y soberana. De acuerdo con los objetivos educativos, sociales y promocionales de este concurso, el Jurado final deberá evitar que ningún Premio sea declarado desierto.
- 9** Los premios serán los siguientes:
- Primer Premio “Xavier Montsalvatge”**
6.000 € y Diploma
- Segundo Premio “Carmelo Alonso Bernaola”**
3.000 € y Diploma
- Tercer Premio “Francisco Guerrero Marín”**
1.500 € y Diploma
- Mención Honorífica “Juan Crisóstomo Arriaga”**
1.200 € y Diploma
- 10** Los compositores cuyas obras sean finalistas, se comprometerán a facilitar a la Organización con suficiente antelación la partitura del director y los materiales correspondientes a cada instrumento de la plantilla utilizada, debidamente numerados en coincidencia cada uno. Tanto en la partitura como en los materiales de cada instrumento deberá aparecer ya el título oficial de la obra tal cual fue registrado en la SGAE y el nombre(s) y apellido(s) del compositor, según los cánones habituales utilizados en todas las partituras, para su uso en los ensayos previos y en la audición pública donde se anunciarán las obras premiadas. Asimismo, cada finalista deberá enviar un breve comentario escrito relativo a su obra y una actualización de su currículum en formato de ficha biográfico-artística para incluirlos en el programa impreso de dicha audición pública final.
- 11** La etapa final del concurso consistirá en un concierto público en el que las cuatro obras finalistas serán interpretadas por un conjunto profesional y tendrá lugar el lunes **3 de diciembre de 2012 en el Auditorio 400 del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía**, de Madrid, dentro de la temporada de conciertos del CNDM. Al final del concierto y tras una breve pausa, el Jurado informará su decisión mediante acta.

El soporte de posibilidades ofrecidas por la organización del Premio siempre será en régimen de estricta igualdad para todos los concursantes en cuanto a la puesta en escena e interpretación de las obras, siguiendo el concepto de disposición tradicional al uso en un auditorio con las características en que se produce el concierto final. Cualquier interpretación no usual de alguna obra en el mencionado concierto quedará a expensas de que sea realizable según criterio de las instituciones que lo acogen, que estudiarán las sugerencias u opciones propuestas por los compositores en las partituras.

La Organización no se responsabilizará de los viajes ni del alojamiento de los compositores cuyas obras sean finalistas, que deseen asistir al concierto.

12 Para contribuir a la posterior difusión de las cuatro obras ganadoras, la Fundación Autor editará un disco promocional con la grabación del estreno realizada in situ y con un carácter testimonial de su interpretación. Los compositores autorizarán implícitamente la producción de dicho disco y su difusión a lo largo de los doce meses posteriores a su publicación.

Los autores galardonados se comprometen a que en las ejecuciones públicas, grabaciones, o en cualquier otro acto de comunicación que se realice con su conocimiento en torno a las obras premiadas, se haga mención expresa del premio obtenido en el certamen. Por su parte, las entidades que convocan quedan facultadas para difundir libremente en los medios de comunicación fragmentos de las obras ganadoras (hasta una duración máxima de tres minutos con carácter promocional).

13 Toda la documentación relativa a las obras enviadas que no hayan sido seleccionadas como finalistas se conservará solo hasta treinta (30) días siguientes a la decisión del Jurado Seleccionador, atendiendo a posibles devoluciones expresamente solicitadas.

14 Los compositores participantes eximen a la Fundación Autor y al CNDM de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en España, en la que pudieran incurrir otros concursantes con sus obras.

15 Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, los compositores que concuren deberán aceptar íntegramente las Bases del Premio así como las decisiones del Jurado. En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como los organizadores del Premio, deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid Capital, España y se considerará como oficial el texto en castellano.

La presente convocatoria ha sido publicada en Madrid, España, el **1 de marzo de 2012**.

INFORMACIÓN

FUNDACIÓN AUTOR

smoralg@fundacionautor.org
www.fundacionautor.org

CNDM

jose.amer@inaem.mcu.es
www.cndm.mcu.es

o directamente en las Delegaciones Generales y sedes de la SGAE en España y en el extranjero (www.sgae.es)